



CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE

PAISAJE URBANO bien arraigado



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Política
Territorial, Obres Públiques
i Mobilitat

**TOTS
A UNA
VEU**



máster en
**arquitectura
del paisaje**



**AGENDA URBANA
VALENCIANA**

ANTECEDENTES

- Acuerdo, con fecha 31 de mayo de 2010, del pleno del Ayuntamiento de Alicante de la segunda aprobación provisional del proyecto de revisión del Plan General. Uno de los documentos que lo integraba era el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.
- El 6 de febrero de 2015, el pleno del Ayuntamiento desiste del procedimiento aprobatorio del citado Plan General. La Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente aceptó el desistimiento, por lo que se procedió al archivo del expediente.
- A fin de evitar esta situación de desprotección del patrimonio, con fecha de 21 de mayo de 2015, la Junta de Gobierno Local acordó iniciar la redacción y tramitación separada de un Catálogo de Protecciones autónomo, con el contenido del artículo 42 de la Ley 5/2014, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante LOTUP).
- Se inició así la tramitación del Catálogo de Protecciones solicitando el inicio de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica ordinaria, con la presentación del Borrador del Catálogo y un Documento Inicial Estratégico, en febrero de 2016.
- El 25 de mayo de 2016 se emitió, mediante acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Direcció General de Medi Natural i d'Avaluació Ambiental de la Generalitat Valenciana, el Documento de Alcance del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico del Catálogo de Protecciones de Alicante (DA-EATE).
- Versión Preliminar del Catálogo de Protecciones, sometida a información pública, por un periodo de 45 días hábiles, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2016. Plazo posteriormente ampliado hasta el 15 de septiembre de 2016, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2016
- La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 4 de octubre de 2016, acordó someter a información pública el Estudio Paisaje e iniciar el correspondiente plan de participación, adaptados al contenido del DA-EATE.
- Se somete a información pública la Versión Modificada del Catálogo, por un plazo de 20 días, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2017.
- Con fecha 25 de mayo de 2017, la Propuesta Final del Catálogo de Protecciones, se someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, no siendo aprobado. No obstante, la citada resolución plenaria no supuso el desistimiento del expediente, tanto por la necesidad del instrumento como por la delicada situación de desprotección en la que quedaba el patrimonio municipal.
- En junio de 2018, se solicita la prórroga del Documento de Alcance del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico (DAEATE), la cual fue concedida por la Subdirección General de Evaluación Ambiental, prolongándose así la vigencia de tal documento, hasta el 20 de junio de 2020.

VERSIÓN PRELIMINAR

La presente documentación, no es más que una evolución de las anteriores Versión Preliminar y Propuesta Final del Catálogo, fruto del desarrollo de los trabajos precedentes. Esta nueva Versión Preliminar consta de 951 fichas de protección de las cuales 747 corresponden a la sección de Patrimonio Cultural, 143 fichas al Patrimonio Natural y las restantes 61 fichas a la sección de Paisaje. Al margen de la inclusión de alguna ficha de protección, así como la exclusión de las pertenecientes a bienes demolidos durante este periodo de desprotección, las principales diferencias entre esta Versión Preliminar y la Propuesta Final del Catálogo no aprobada se centran en:

- Definir las condiciones de intervención en determinados entornos de protección de ciertos bienes, que aún hoy carecen de tal ámbito, adecuándolos a la realidad existente consecuencia de su desprotección.
- Intentar mejorar las posibilidades de materialización del aprovechamiento subjetivo, derivado del planeamiento vigente, de los bienes catalogados. Se aporta, además, una estimación de la repercusión económica derivada de las limitaciones singulares al respecto.
- Adecuación de las fichas del Catálogo a los criterios establecidos por la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

Criterios para la formalización del Catálogo de Protecciones

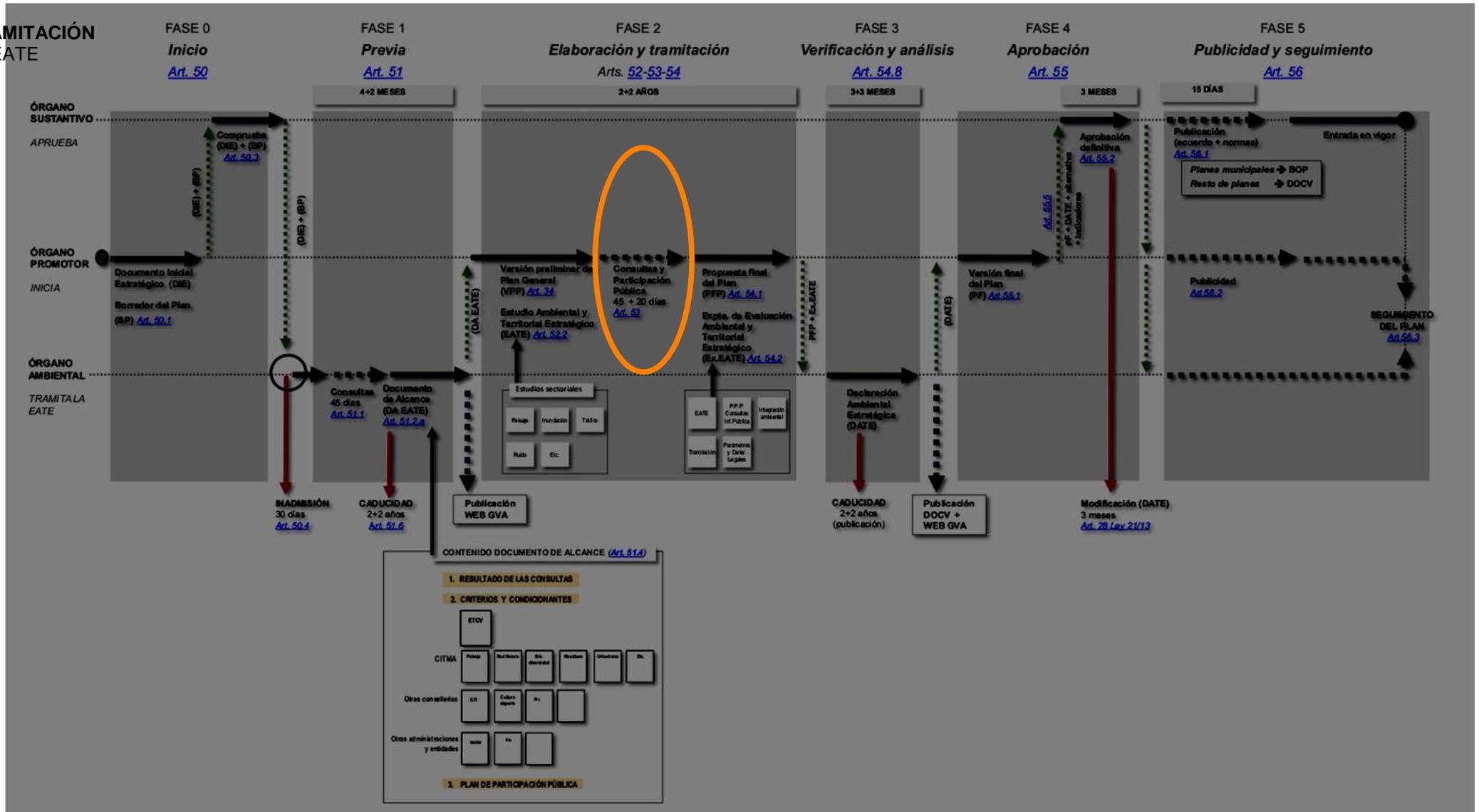
La entrada en vigor de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) supuso, además del cambio de su denominación, la introducción de nuevos criterios respecto al contenido y la formalización documental del Catálogo.

Entre ellos, cabe destacar dos importantes novedades:

Según el artículo 42 de la LOTUP, el Catálogo de Protecciones debe incluir todos los elementos del municipio merecedores de algún tipo de protección, diferenciando, como mínimo, tres secciones: patrimonio cultural, patrimonio natural, y paisaje. Es decir, ha añadido a los catálogos clásicos de edificaciones y yacimientos arqueológicos, todos los elementos territoriales que tienen o merecen algún tipo de protección medio ambiental o paisajística del municipio.

Por otro lado, la ley trata de normalizar, tanto los niveles de protección, como la información de los elementos que se trata de proteger, estableciendo por primera vez en la legislación urbanística un modelo de ficha concreto para cada elemento (el del Anexo VI de la LOTUP) al que deben ajustarse los Catálogos que se elaboren a partir de su entrada en vigor. Con la entrada en vigor de la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana, varían estos criterios distinguiendo además el modelo de ficha individual de la de conjunto.

ESTADO TRAMITACIÓN
Prórroga DA EATE
FASE 2



PAISAJE URBANO bien arraigado

OBJETIVOS Y CONTENIDO

El objetivo primordial del Catálogo es el de determinar los elementos territoriales, espacios o bienes inmuebles que, en razón de sus especiales valores culturales, naturales, paisajísticos u otros requieren de un régimen de conservación y protección específico. Su ámbito abarca la totalidad del término municipal, aunque en la delimitación de unidades de paisaje el ámbito es superior al incluir unidades territoriales caracterizadas por rasgos paisajísticos comunes que superan de manera considerable los límites del término municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la LOTUP, se desarrolla a continuación cada una de las secciones integrantes del presente Catálogo:

Patrimonio Cultural:

- Patrimonio edilicio y espacios urbanos.
- Patrimonio arqueológico.
- Patrimonio paleontológico.
- Elementos de arte público.

Patrimonio Natural:

- Patrimonio natural.
- Patrimonio arbóreo monumental.

Paisaje:

- Unidades de paisaje.
- Recursos paisajísticos.

PATRIMONIO CULTURAL

Compuesto por 747 fichas estructuradas de la siguiente manera:

654 fichas de bienes integrantes del **Patrimonio Edificio y Espacios Urbanos:**

- 32 fichas de Bienes de Interés Cultural (BIC)
- 101 fichas de Bienes de Relevancia Local (incluidas las propuestas de BRL)
- 77 Fichas de Bienes Catalogados con protección general Integral
- 424 Fichas de Bienes Catalogados con protección general Parcial
- 9 Fichas de Bienes Catalogados con protección general Ambiental
- 11 Fichas de Bienes Catalogados con protección general Tipológica

57 fichas integrantes del **Patrimonio Arqueológico**

25 fichas integrantes del **Patrimonio Paleontológico**

11 fichas integrantes del **Arte Público**

PATRIMONIO CULTURAL

PATRIMONIO EDILICO Y ESPACIOS URBANOS

Criterios de valoración y selección

Dado que el Catálogo que nos ocupa tiene el carácter de documento global de protección para todo el municipio, se ha seguido varios procesos concurrentes para definir el contenido de esta versión preliminar:

- En primer lugar, todos aquellos elementos que figuran en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, como Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Relevancia Local (BRL) que no habían sido incluidos en ningún catálogo municipal, se han incorporado a esta versión preliminar, redactando la oportuna ficha individualizada.
- En segundo lugar, se ha confeccionado un inventario de todos los elementos que ya gozan de algún grado de protección por estar incluidos en alguno de los catálogos vigentes de planes sectoriales aprobados.
- También se han incorporado los elementos incluidos en Catálogos de planes especiales que están en tramitación y no han sido todavía aprobados definitivamente.
- Por último, y teniendo en cuenta los diversos criterios utilizados para la formación de los anteriores catálogos, se ha ampliado a todo el término municipal el proceso de análisis, valoración y selección con el objetivo de incorporar al futuro Catálogo de Protecciones nuevos elementos o espacios de interés que también merecen ser protegidos.

PATRIMONIO CULTURAL

PATRIMONIO EDILICIO Y ESPACIOS URBANOS

Los **criterios genéricos de valoración** utilizados para efectuar la selección previa han sido diversos y se han aplicado en fases diferentes. A modo de síntesis explicativa del procedimiento seguido para la referida selección, se considera conveniente destacar las siguientes fases de aproximación a la valoración definitiva para determinar su inclusión en esta propuesta preliminar de Catálogo:

- En primer lugar, se han identificado todos aquellos edificios que por su valor histórico o arquitectónico son referentes urbanos tanto desde el punto de vista cultural como social y que, por no estar situados en las áreas centrales de la ciudad, no habían sido incluidos en los catálogos vigentes.
- En segundo lugar, se ha tratado de identificar los edificios que forman parte de las primeras implantaciones residenciales en cada una de las áreas urbanas analizadas y que por tanto son representativos del proceso histórico de creación de un nuevo tejido urbano. Lógicamente cada área tiene una arquitectura característica diferente dependiendo del periodo histórico en el que va adquiriendo su dimensión urbana y se produce su incorporación efectiva a la ciudad. Proteger la imagen identitaria de su momento fundacional se ha considerado un criterio relevante para determinar su posible incorporación al catálogo.
- En una segunda revisión, se han tratado de identificar edificios construidos en etapas posteriores en los que, como consecuencia de una intensa renovación de la edificación inicial en un periodo relativamente corto de tiempo, han acabado por configurar un conjunto de cierta homogeneidad, creando una nueva imagen urbana complementaria de la inicial, aunque caracterizada por corrientes estilísticas posteriores que también merecen su protección. Sirva de ejemplo ilustrativo algunas áreas centrales de la ciudad como el ahora denominado Centro Tradicional (Raval de Sant Francesc, Ciudad Nueva, Muntanyeta,...) en la que las edificaciones de la segunda mitad del XIX y primeras décadas del XX, tuvieron un fuerte proceso de renovación en las décadas de los años 30 a 50 del pasado siglo, surgiendo numerosos e interesantes edificios de carácter racionalista o expresionista, y también de arquitectura casticista en algunas áreas más específicas, que hoy ya resultan también característicos de estas zonas.
- Otro aspecto que se ha considerado de especial interés es el de identificar los conjuntos residenciales de carácter unitario, algunos de ellos con edificación abierta basados en planteamientos teóricos derivados del urbanismo funcionalista posteriores a la segunda guerra mundial, pero también algunos anteriores con la manzana holandesa como referente urbanístico.
- Por último, tras las cribas anteriores, también se han ido incorporando algunos edificios que se han considerado de interés arquitectónico por ser representativos de determinadas etapas o tendencias, y que están avalados por diversas publicaciones especializadas. Dentro de esta selección, también se incluyen piezas arquitectónicas contemporáneas para evitar actuaciones que alteren el valor inicial de su diseño unitario.

PATRIMONIO CULTURAL

PATRIMONIO EDILICIO Y ESPACIOS URBANOS

FICHA C1.BIC.PGI

CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)		8. CUBIERTA INCLINADA		ACTUACIONES PREVISTAS		ACTUACIÓN		IMPORTEANCIA		URGENCIA	
 <p>PATRIMONIO CULTURAL</p> <p>BIEN DE INTERÉS CULTURAL (Monumento)</p> <p>PROTECCIÓN GENERAL INTEGRAL</p> <p>PALACIO CONSISTORIAL-CASA AYUNTAMIENTO</p>	C1.BIC.PGI	8.1. CÚPULA	Conservar	Tipológico	Deficiente	1. VOLUMETRÍA EXTERIOR	Mantenimiento	Baja	No	DOCUMENTOS GRÁFICOS 	
		8.2. TEJA VIDRIADA CÚPULA	Conservar	Tipológico	Deficiente	2. VOLUMETRÍA INTERIOR	Mantenimiento	Baja	No	REPORTAJE FOTOGRÁFICO 	
		8.3. CLARABOYAS	Conservar	Material	Deficiente	2.1. SALÓN DE PLENOS	Mantenimiento	Baja	No		
		9. REFUGIO	Conservar	Ambiental	Deficiente	2.2. CAPILLA	Mantenimiento	Baja	No		
						2.3. SALONES S.XVIII	Mantenimiento	Baja	No		
						2.4. PAVIMENTO MOSAICOS	Mantenimiento	Baja	No	BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES	
						2.5. AZULEJOS CAPILLA	Mantenimiento	Baja	No		
						3. FACHADA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	Mantenimiento	Baja	No		
						3.1. BALCONES	Restauración	Meda	No		
						3.2. CARPINTERÍA	Mantenimiento	Baja	No		
						3.3. CERRAJERÍA	Mantenimiento	Baja	No		
						3.4. CONTRAVENTANAS	Mantenimiento	Baja	No		
						3.5. GÁRGOLAS	Mantenimiento	Baja	No		
						3.6. COLUMNAS Y ENTABLAMIENTO PUERTAS	Restauración	Meda	No		
						3.7. ELEMENTOS DECORATIVOS VENTANA	Mantenimiento	Baja	No		
						3.8. ESCUDO	Mantenimiento	Baja	No		
						3.9. ARCADAS PASAJES	Mantenimiento	Baja	No		
						3.10. BALAUSTRADA REMATE	Mantenimiento	Baja	No		
						3.11. TORRES LATERALES	Restauración	Alta	No		
						3.12. RELOJ	Mantenimiento	Baja	No		
						3.13. PUERTA PRINCIPAL ACCESO	Mantenimiento	Baja	No		
						3.14. CEGADO PARCIAL PUERTA	Acondicionamiento	Alta	No		
						4. FACHADA PLAZA SANTISIMA FAZ	Mantenimiento	Baja	No		
						4.1. BALCONES	Mantenimiento	Baja	No		
						4.2. CARPINTERÍA	Mantenimiento	Baja	No		
						4.3. CERRAJERÍA	Mantenimiento	Baja	No		
						4.4. CONTRAVENTANAS	Mantenimiento	Baja	No		
						4.5. COLUMNAS Y ELTOS. ESCULTÓRICOS ACCESO	Mantenimiento	Baja	No		
						4.6. ACCESO PRINCIPAL	Mantenimiento	Baja	No		
						4.7. RELOJ	Mantenimiento	Baja	No		
						4.8. AIRE ACONDICIONADO	Acondicionamiento	Alta	No		
						4.9. PUERTA PRINCIPAL ACCESO	Mantenimiento	Baja	No		
						5. FACHADAS LATERALES	Mantenimiento	Baja	No		
						5.1. BALCONES	Restauración	Meda	No		
						5.2. CARPINTERÍA	Mantenimiento	Baja	No		
						5.3. CERRAJERÍA	Mantenimiento	Baja	No		
						5.4. CONTRAVENTANAS	Mantenimiento	Baja	No		
						5.5. ELEMENTOS DECORATIVOS	Mantenimiento	Baja	No		
						6. ZAGUAN	Mantenimiento	Baja	No		
						6.1. PAVIMENTO	Mantenimiento	Baja	No		
						6.2. ELEMENTOS DECORATIVOS	Mantenimiento	Baja	No		
						6.3. ENTREVIGADO	Mantenimiento	Baja	No		
						6.4. CERRAJERÍA	Mantenimiento	Baja	No		
						7. ESCALERA	Mantenimiento	Baja	No		
						7.1. BARANDILLA	Mantenimiento	Baja	No		
						8. CUBIERTA INCLINADA	Restauración	Meda	No		
						8.1. CÚPULA	Restauración	Meda	No		
						8.2. TEJA VIDRIADA CÚPULA	Restauración	Meda	No		
						8.3. CLARABOYAS	Restauración	Meda	No		

JUSTIFICACIÓN LEGAL		SITUACIÓN	
Código Inventario Generalitat: 0332014001		AYUNTAMIENTO: 1.	
AFECCIONES URBANÍSTICAS ACTUALES Y PLANEAMIENTOS ANTERIORES		COORDENADAS UTM	
Plan Especial del Casco Antiguo de Alicante.		X=720106 Y=4247127	
Plan Especial de Protección del Entorno del Castillo de Santa Bárbara		REFERENCIA CATASTRAL	
		0273103YH2407C	
		PLANO CATASTRAL	
			
TITULARIDAD		DESCRIPCIÓN GENERAL	
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE		EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE	
		Se sitúa en una plaza porticada de planta cuadrangular en el Casco Antiguo.	
REFERENCIAS HISTÓRICAS		Cronología	
		S. XVIII.	
		Estilo	
		Fachada Barroca y torres Rococó, Columnas salomónicas	
		Autoría	
		V. Soler	
		Historia	
		Proyectado en 1699. Inicio obras en 1701. En 1730, nuevo trazado planos a cargo de Borja, Terol y Mingot, se reanuda en 1742 las obras son paralizadas. En 1780 se finaliza la escalera y cúpula. Les cubiertas y torres se finalizan en 1780.	
		Uso original	
		Palacio consistorial y cárceles	
TIPOLOGÍA			

ACTUACIONES PREVISTAS		ACTUACIÓN		IMPORTEANCIA		URGENCIA	
1. VOLUMETRÍA EXTERIOR		Mantenimiento	Baja	No			
2. VOLUMETRÍA INTERIOR		Mantenimiento	Baja	No			
2.1. SALÓN DE PLENOS		Mantenimiento	Baja	No			
2.2. CAPILLA		Mantenimiento	Baja	No			
2.3. SALONES S.XVIII		Mantenimiento	Baja	No			
2.4. PAVIMENTO MOSAICOS		Mantenimiento	Baja	No			
2.5. AZULEJOS CAPILLA		Mantenimiento	Baja	No			
3. FACHADA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO		Mantenimiento	Baja	No			
3.1. BALCONES		Restauración	Meda	No			
3.2. CARPINTERÍA		Mantenimiento	Baja	No			
3.3. CERRAJERÍA		Mantenimiento	Baja	No			
3.4. CONTRAVENTANAS		Mantenimiento	Baja	No			
3.5. GÁRGOLAS		Mantenimiento	Baja	No			
3.6. COLUMNAS Y ENTABLAMIENTO PUERTAS		Restauración	Meda	No			
3.7. ELEMENTOS DECORATIVOS VENTANA		Mantenimiento	Baja	No			
3.8. ESCUDO		Mantenimiento	Baja	No			
3.9. ARCADAS PASAJES		Mantenimiento	Baja	No			
3.10. BALAUSTRADA REMATE		Mantenimiento	Baja	No			
3.11. TORRES LATERALES		Restauración	Alta	No			
3.12. RELOJ		Mantenimiento	Baja	No			
3.13. PUERTA PRINCIPAL ACCESO		Mantenimiento	Baja	No			
3.14. CEGADO PARCIAL PUERTA		Acondicionamiento	Alta	No			
4. FACHADA PLAZA SANTISIMA FAZ		Mantenimiento	Baja	No			
4.1. BALCONES		Mantenimiento	Baja	No			
4.2. CARPINTERÍA		Mantenimiento	Baja	No			
4.3. CERRAJERÍA		Mantenimiento	Baja	No			
4.4. CONTRAVENTANAS		Mantenimiento	Baja	No			
4.5. COLUMNAS Y ELTOS. ESCULTÓRICOS ACCESO		Mantenimiento	Baja	No			
4.6. ACCESO PRINCIPAL		Mantenimiento	Baja	No			
4.7. RELOJ		Mantenimiento	Baja	No			
4.8. AIRE ACONDICIONADO		Acondicionamiento	Alta	No			
4.9. PUERTA PRINCIPAL ACCESO		Mantenimiento	Baja	No			
5. FACHADAS LATERALES		Mantenimiento	Baja	No			
5.1. BALCONES		Restauración	Meda	No			
5.2. CARPINTERÍA		Mantenimiento	Baja	No			
5.3. CERRAJERÍA		Mantenimiento	Baja	No			
5.4. CONTRAVENTANAS		Mantenimiento	Baja	No			
5.5. ELEMENTOS DECORATIVOS		Mantenimiento	Baja	No			
6. ZAGUAN		Mantenimiento	Baja	No			
6.1. PAVIMENTO		Mantenimiento	Baja	No			
6.2. ELEMENTOS DECORATIVOS		Mantenimiento	Baja	No			
6.3. ENTREVIGADO		Mantenimiento	Baja	No			
6.4. CERRAJERÍA		Mantenimiento	Baja	No			
7. ESCALERA		Mantenimiento	Baja	No			
7.1. BARANDILLA		Mantenimiento	Baja	No			
8. CUBIERTA INCLINADA		Restauración	Meda	No			
8.1. CÚPULA		Restauración	Meda	No			
8.2. TEJA VIDRIADA CÚPULA		Restauración	Meda	No			
8.3. CLARABOYAS		Restauración	Meda	No			

ACTUACIONES PREVISTAS		ACTUACIÓN		IMPORTEANCIA		URGENCIA	
9. REFUGIO		Conservar	Baja	No			
INTERVENCIONES RECIENTES							
En 1987 obras de reestructuración, mejoras y reutilización y 1977 finalización. Posterior reforma en 1995 y en la actualidad 2015 rehabilitación de los torresones.							
NORMATIVA DE PROTECCIONES USOS PROPUUESTOS							
NORMATIVA DE PROTECCIONES							
Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.							
Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.							
Ley 16/1985, de 26 de junio, del Patrimonio Histórico Español.							
Ley 52/2007, de 26 de Diciembre, de la Memoria Histórica.							
Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.							
DESCRIPCIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN							
De conformidad con el plano adjunto, el entorno de protección comprende el ámbito de la Plaza del Ayuntamiento en su fachada principal y el de la Plaza de la Santa Faz en su fachada posterior. Los límites establecidos son a eje de viario y las fachadas del perímetro forman parte del ámbito de protección.							
							

PAISAJE URBANO bien arraigado

PATRIMONIO CULTURAL

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los trabajos realizados por el COPHIAM (Unidad de Conservación de Patrimonio Histórico-Artístico del Ayuntamiento de Alicante), y también por la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática, han facilitado en buena medida las labores de documentación, estudio y redacción de dichos documentos, ya que no se ha partido de un municipio que desconoce su Patrimonio Cultural Arqueológico y Memoria, sino que, desde la administración local, se ha procurado su conservación, estudio, y difusión.

Partiendo de estas premisas, se han elaborado las **57** propuestas de **fichas** para este Catálogo sobre la base de la información generada por los trabajos del COPHIAM, de la Oficina de Gestión del Plan RACHA, del Inventario de yacimientos de la Dirección General del Patrimonio Artístico de la Generalitat Valenciana, y de la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática, estando la información, por tanto, absolutamente actualizada.

A ello se ha añadido la información cartográfica histórica, propia del COPHIAM y de la Concejalía de Memoria Histórica y Democrática, así como del archivo del Arquitecto Técnico Municipal, D. Juan Utrero Hernández. Todo ello en lo que hace referencia a trama urbana y murallas, como a edificios singulares de la ciudad existentes y, sobre todo, desaparecidos, susceptibles todos ellos de intervención arqueológica.

Objetivos

El trabajo elaborado pretendía establecer los parámetros para la correcta tutela del Patrimonio Cultural Arqueológico y de la Memoria Histórica del municipio.

Los objetivos eran:

Identificar y Evaluar el patrimonio susceptible de ser investigado con metodología arqueológica, en su estado actual.

Diagnosticar las actuaciones que inciden sobre su conservación.

Normalizar las intervenciones que se establezcan para su preservación mediante su inclusión en el planeamiento urbanístico en el momento de su redacción, si fuera posible, o mediante la revisión del mismo.

PATRIMONIO CULTURAL

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

Parte del patrimonio geológico y paleontológico del término municipal de Alicante cuenta con la ventaja de haber sido incluido en numerosos inventarios (Fierro Bandera, 2008) y en la Carta Paleontológica de la Comunidad Valenciana, a iniciativa de la Generalitat, mediante las campañas de inventariado de 1995 (Sánchez Ferris y Montoya, 1995).

La relación de los elementos a incluir en el catálogo es, además, prácticamente coincidente con los que la Consellería competente tiene en su Inventario de Yacimientos Paleontológicos de la Comunitat referidos al municipio de Alicante. Por tanto, en este caso concreto, los criterios de selección para su inclusión en el catálogo se limitan a incorporar todos aquellos yacimientos que gozan ya del reconocimiento de su importancia a nivel autonómico.

Además, para la elaboración de las fichas correspondientes se ha tenido en cuenta no solo la documentación facilitada por los técnicos de paleontología de la Direcció General de Cultura i Patrimoni, sino también el contenido del documento que en el año 2009 encargó el Ayuntamiento de Alicante al Museo Paleontológico de Elche denominado *Proyecto de Documentación del patrimonio geológico del término municipal de Alicante: FOPALI Alicante (Fasel)*, que consta de Memoria y Fichas de todos los yacimientos registrados. El documento está elaborado por Ignacio Fierro, director científico del MUPE; José Manuel Marín Ferrer, Director de Gestión del MUPE y Esteban José Sánchez Ferris, Técnico Paleontólogo del MUPE.

PATRIMONIO CULTURAL

ARTE PÚBLICO

Se ha incluido esta nueva subsección específica que hemos denominado elementos de Arte Urbano, en la que se han incluido un total de 5 esculturas y 23 murales, atendiendo las observaciones contenidas en el informe de patrimonio etnológico incorporado al de la Direcció General de Cultura i Patrimoni del pasado 27 de diciembre de 2017.

El objeto es catalogar algunos elementos de arte público de los siglos XIX Y XX, que se emplazan bien en espacios públicos significativos de la ciudad (plazas, bulevares,...) o bien están incorporados en edificios significativos en forma de murales pictóricos o mosaicos, frisos, bajorrelieves,... resueltos con gran variedad de materiales. Muchas de estas últimas obras están concebidas desde la fase proyectual de los edificios y forman parte de la iconografía de modernidad que caracterizó a la ciudad, sobre todo entre los años 50 y 80 del pasado siglo. Se han incorporado un total de 11 fichas en las que se catalogan obras de artistas de la talla de Vicente Bañuls, Daniel Bañuls, Gastón Castelló, Manuel Baeza y Eusebio Sempere.



PATRIMONIO NATURAL

ESPACIOS NATURALES: 46 FICHAS

Esta sección del Catálogo de Protecciones define aquellos conjuntos o elementos territoriales y espacios que, en razón de sus especiales valores naturales, requieren de un régimen de conservación específico y, en su caso, la adopción de medidas cautelares de protección o de fomento y puesta en valor.

Criterios de valoración y selección

El catálogo incluye todos los elementos territoriales existentes en un municipio sobre los que recae algún tipo de protección derivada de la legislación del patrimonio natural o del paisaje así como otros elementos que, aun no gozando de la protección específica definida por la legislación vigente, se ha estimado que deben considerarse junto a los anteriores, en razón de su interés local o su incidencia territorial y/o urbanístico.

Así, esta sección incluye aquellos elementos o conjuntos que constituirán buena parte de la Infraestructura verde del municipio, configurando un mosaico de espacios naturales interrelacionalizados entre si que vertebran el medio natural.

Se han incluido todos los espacios que cuentan con algún tipo de protección sectorial, Lugares de Interés Comunitario o incluidos en la Red Natura 2000, Zonas de Especial Interés para las Aves (ZEPAS), microrreservas de flora de la Comunidad Valenciana, reservas naturales, cuevas, reserva marina, zonas húmedas catalogadas o no y montes de utilidad pública.

Además, se han incluido las principales sierras interiores del municipio, enclaves que por su relieve y localización conforman el paisaje y el medio natural del municipio, manteniendo hábitats de carácter forestal en buen estado de conservación y ricos en endemismos vegetales que justifican su selección.

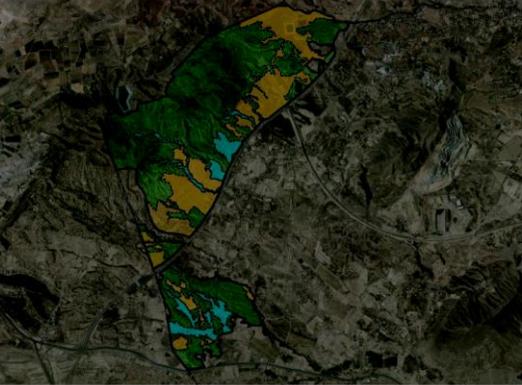
La conservación de los espacios litorales libres de actuaciones urbanísticas del municipio ha sido otro criterio seguido para la confección del catálogo, habiéndose incluido aquellas áreas naturales del litoral de Alicante no afectados por la actividad urbanística.

Otro criterio de selección ha sido la importancia de los hábitats húmedos en nuestro territorio, habiéndose incluido la mayor parte de lagunas naturales y/o artificiales existentes así como los principales cauces o barrancos con elevado interés natural, por tratarse de hábitats de gran importancia para la fauna, especialmente aves, reptiles y anfibios, además de la vegetación palustre propia de estos ecosistemas.

DECRETO 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, modificado por DECRETO 168/2011, de 4 de noviembre, del Consell.

DESCRIPCIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Situación



BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

<http://alicantia.blogspot.com.es/search?label=1+Informaci%C3%B3n+general>.
Las minas de azogue de la Alcoraya. Descripción y Valores ambientales. Grup Stenela y grup Hyla. Autor: Emilio Rosaló para.

OBSERVACIONES

Catastro urbano - Referencias catastrales:
007001001YH4H0001XP, 007002001YH4H0001IP, 000202400YH04H0001SP, 000201600YH04H0001DP, 000202800YH04H0001WP, 000205900YH04H0000XO, 000209800YH04H0001FP, 000200500YH04H0001LP, 001700200YH05B0001BL, 001700100YH05B0000PK, 03900A024000200001PY, 001805000YH05B0001ML, 03900A0240001200000Y, 001300100YH05B0000DK, 001300200YH05B0001ML, 002200300YH04H0000GO, 000200100YH04F0000LF, 000200200YH04F0001YG, 000200400YH04F0000MF.

POLÍGONO 23
PARCELAS 1, 2, 3, 4, 5, 163, 219, 230.

Página: 3 / 4

PAISAJE URBANO bien arraigado

PATRIMONIO NATURAL

PATRIMONIO ARBÓREO: 97 FICHAS

La Ley 4/2006, de 19 de mayo, del Patrimonio Arbóreo de la Comunidad valenciana, declara protegidos genéricamente los ejemplares de cualquier especie arbórea existente en la Comunidad Valenciana que igualen o superen uno a más de los siguientes parámetros: 350 años de edad, 30 m de altura, 6 m de perímetro de tronco, medido a una altura de 1,30 m de la base, 25 m de diámetro mayor de copa, medido en la proyección sobre el plano horizontal, y para las distintas especies de la familia Palmae que superen los 12 m de estípite, con excepción de Washingtonia robusta H.A. Wendland, cuyo umbral se establece en 18 m.

Además, la ley faculta a los Ayuntamientos a declarar árboles monumentales de interés local aquellos ejemplares o conjuntos arbóreos que, sin superar los parámetros citados anteriormente, destacan en el ámbito local por sus características. Atendiendo dichas disposiciones, en octubre de 2012 se redactó el Catalogo de Árboles Monumentales de Interés Local del municipio de Alicante, que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 30 de enero de 2013. A los 71 elementos incluidos en dicho documento se han incorporado 26 elementos más tras las diversas etapas de redacción del presente catálogo y las sugerencias y propuestas planteadas en las fases de información y participación pública. Por tanto, la subsección de Patrimonio Arbóreo Monumental incluye un total de 97 ejemplares catalogados.

Criterios de valoración

Se han tenido en cuenta para su valoración y selección criterios históricos, culturales, sociales, ambientales, psicológicos, físicos y de adaptación según la dificultad para desarrollarse en un clima diferente al de origen de la especie.

Dichos criterios se ha tenido en cuenta por el equipo redactor del catálogo de arbolado monumental de interés local de la ciudad de Alicante, aprobado por el pleno el 30 de Enero de 2013 en el que formaban parte Ingenieros, Arquitectos, Biólogos y Botánicos.

Para realizar la selección de manera uniformizada y objetiva se han aplicado los mismos criterios a todo aquel ejemplar o individuo de porte arbóreo que destaque por alguno de los siguientes motivos de singularidad:

Tamaño – Forma – Edad - Interés social, cultural e histórico – Rareza - Arboleda singular

PAISAJE

Siguiendo las directrices marcadas en el Documento de Alcance, se ha elaborado previamente un Estudio de Paisaje en el que se han identificado y delimitado un total de 27 Unidades de Paisaje que se sitúan total o parcialmente en el término municipal de Alicante, aunque algunas de ellas le superan ampliamente, extendiéndose por los municipios colindantes. Además, dos de estas unidades se han dividido en subunidades de paisaje (32 en el caso del área urbana y 2 en el puerto).

Con este documento se ha llevado a cabo un proceso de participación pública específico, a fin de recoger la opinión de la ciudadanía en la valoración de cada una de las unidades y recursos paisajísticos identificados en el Estudio de Paisaje. A partir de este proceso, se ha ponderado la valoración técnica de la calidad paisajística, la fragilidad de las mismas, la percepción ciudadana y el análisis de la visibilidad, y se han obtenido las unidades y recursos que alcanzan un nivel alto o muy alto, por lo que merecen su inclusión en el catálogo de protecciones, confeccionándose la ficha correspondientes en la que se han tratado de identificar los componentes característicos de la referida unidad, entre los que se encuentran los recursos paisajísticos presentes en la misma.

Como consecuencia de ese análisis, se han elaborado un total de **16 fichas de Unidades de Paisaje y 41 de Recursos Paisajísticos**. En estas últimas, se han incorporado planos con gráficos de percepción visual que permitirán adoptar y establecer criterios de calidad paisajística así como condicionantes para la preservación tanto de los recursos como de sus visuales más características, considerando no solo la vistas hacia el recurso sino, en algunos casos, desde el propio recurso, por establecerse relaciones con otros recursos u ocupar puntos que por topografía, posición,... ofrecen panorámicas privilegiadas sobre amplios zonas del territorio.

PAISAJE

FICHA P2. UNIDAD DE PAISAJE

CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)					
	<table border="1"> <tr> <td>PAISAJE</td> <td>P2</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ELEMENTO CATALOGADO PROTECCIÓN GENERAL AMBIENTAL</td> </tr> </table>	PAISAJE	P2	ELEMENTO CATALOGADO PROTECCIÓN GENERAL AMBIENTAL	
PAISAJE	P2				
ELEMENTO CATALOGADO PROTECCIÓN GENERAL AMBIENTAL					
CONJUNTO: CENTRO HISTÓRICO					
CONDICIONES					
AFECCIONES URBANÍSTICAS ACTUALES Y PLANEAMIENTOS ANTERIORES					
Plan Especial del Casco Antiguo Plan Especial de Protección del Entorno del Castillo de Santa Bárbara					
SITUACIÓN					
DELIMITACIÓN					
Según el plano adjunto, el entorno de protección se delimita en el área grafiada					
					

DOCUMENTOS GRÁFICOS	
DOCUMENTOS GRÁFICOS	
	
<p>UP-01.11 Centro Histórico Componentes Paisaje</p> <p>1- Componentes del paisaje</p>	
REPORTAJE FOTOGRÁFICO	
	
2- Vista a pie de calle	

FICHA P43. RECURSO DE PAISAJE

CATÁLOGO DE PROTECCIONES DE ALICANTE (ALICANTE)					
	<table border="1"> <tr> <td>PAISAJE</td> <td>P43</td> </tr> <tr> <td colspan="2">BIEN CATALOGADO PROTECCIÓN GENERAL INTEGRAL</td> </tr> </table>	PAISAJE	P43	BIEN CATALOGADO PROTECCIÓN GENERAL INTEGRAL	
PAISAJE	P43				
BIEN CATALOGADO PROTECCIÓN GENERAL INTEGRAL					
PLAZA DEL PORTAL D'ELX					
SITUACIÓN					
LOCALIZACIÓN	COORDENADAS UTM				
PORTAL DE ELCHE	X=719919 Y=4247014				
SITUACIÓN CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL				
	0072101YH2407A				
					
TITULARIDAD					
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE					
DESCRIPCIÓN GENERAL					
EMPLAZAMIENTO Y PAISAJE					
Se encuentra situada entre la calle Bailén, Manero Molá y Ramba de Méndez Núñez.					

REFERENCIAS HISTÓRICAS			
Cronología	Siglo XVI		
Historia	Origen de la plaza 1558, la plaza se une a la calle 1865 y 1975 remodelación y reproducción del quiosco.		
DESCRIPCIÓN			
Fue construida en el siglo XIX como lugar de abastecimiento de agua y punto de reunión. Antiguamente fue llamada plaza de Elche, de las Horas, Real de Fernando VII. Construcción (alternándose estas dos últimas varias veces), del Gremialismo y tras la inauguración de la actual Plaza de la Montañeta recuperó su nombre tradicional de Portal de Elche. Se divide en cuatro parterres con un que principal, donde se sitúa su típico quiosco, réplica del kiosco central derribado en los 70 para instalar una alberca que durante años albergó la escultura "como una estrella" de Eusebio Sempere. En las cuatro esquinas de la plaza se hallaban pequeños kioscos para la prensa. Es característico su arbolado, con cuatro Ficus macrophylla de gran tamaño que se encuentran protegidos por la Ley al superar su tronco un perímetro de 6 m y una altura de 1,30 m desde la base.			
Unidad de Paisaje: UP-01.08 Centro (Raval de Sant Francesc) Preferencia ciudadana: Muy Alta Calidad paisajística: Muy Alta Accesibilidad visual: Muy Alta Valor paisajístico: MUY ALTO.			
USOS ACTUALES Y PASADOS			
Uso actual: plaza			
COMPONENTES PRINCIPALES			
	VALORACIÓN	CARÁCTER	ESTADO
	Conservar	Ambiental	Buen estado
1. Distribución parterres	Conservar	Ambiental	Bueno
2. Arbolado	Conservar	Material	Bueno
3. Quiosco	Conservar	Material	Bueno
4. Mureta delimitador	Conservar	Material	Bueno
COMPONENTES PRINCIPALES			
	ACTUACIÓN	IMPORTANCIA	URGENCIA
	Mantenimiento	Reducida	No urgente
1. Distribución parterres	Mantenimiento	Baja	No
2. Arbolado	Mantenimiento	Baja	No
3. Quiosco	Mantenimiento	Baja	No
4. Mureta delimitador	Mantenimiento	Baja	No
NORMATIVA DE PROTECCIONES USOS PROPUESTOS			
NORMATIVA DE PROTECCIONES			
Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000 (BOE núm. 31, 05/02/2008).			
Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (DOGV núm. 7.329, 31/07/2014).			
Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, 26/06/1985).			
Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm.			

PAISAJE URBANO bien arraigado

RESUMEN BIENES CATALOGADOS

El Catálogo de Protecciones recoge un total de 951 fichas organizadas de la siguiente manera:

- 747 fichas correspondientes a la sección de **Patrimonio Cultural**, estructuradas de la siguiente manera:

654 fichas de bienes integrantes del patrimonio edilicio y espacios urbanos:

- 32 fichas de Bienes de Interés Cultural
- 101 fichas de Bienes de Relevancia Local (incluidas las propuestas de BRL)
- 77 Fichas de Bienes Catalogados con protección general Integral
- 424 Fichas de Bienes Catalogados con protección general Parcial
- 9 Fichas de Bienes Catalogados con protección general Ambiental
- 11 Fichas de Bienes Catalogados con protección general Tipológica

57 fichas integrantes del Patrimonio Arqueológico

25 fichas integrantes del Patrimonio Paleontológico

11 fichas integrantes del Arte Público

- 143 fichas de bienes integrantes del **Patrimonio Natural**:

- 46 fichas de elementos catalogados
- 97 fichas de patrimonio arbóreo monumental.

- 61 fichas correspondientes a la sección de **Paisaje**

- 16 fichas de Unidades de Paisaje de valor alto o muy alto.
- 45 fichas de Recursos Paisajísticos de valor alto o muy alto.

MUCHAS GRACIAS

Excmo. Ayuntamiento de Alicante

PAISAJE URBANO bien arraigado



máster en
arquitectura
del **paisaje**



**AGENDA URBANA
VALENCIANA**